

## ACUERDO DE CONCEJO Nº022-2016/MVES

Villa El Salvador, 23 de mayo de 2016

VISTOS, en sesión ordinaria de concejo celebrada en la fecha, el memorando N°635-2016-GM/MVES cursado por Gerencia Municipal, así como el informe N°047-2016-GDU/MVES emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el documento Nº7423-2016 cursado por la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y el acuerdo de concejo N°006-2016/MVES, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante acuerdo de concejo de vistos, se aprueba la propuesta de nomenclatura Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales, asignada al parque central del Sector 1 Grupo 20 con linderos trazados por norte con la calle 4 en dirección a la avenida Los Ángeles, por el sur con la calle 5, en dirección a la avenida El Sol, por el este con la calle E, en dirección a la avenida Micaela Bastidas y por el oeste con la calle B, en dirección a la avenida Los Álamos, distrito de Villa El Salvador, y se dispone su remisión a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para su pronunciamiento:

Que, la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la comuna capitalina, a través del documento de vistos, reporta que, el artículo 2º de la ordenanza metropolitana Nº1274-MML, preceptúa que la modificación de nomenclatura y numeración de las vías de nivel local, se oficializa exclusivamente con ordenanza aprobada por el concejo de la municipalidad distrital que corresponda, previo dictamen de la Subcomisión de Nomenclatura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la cual se integra un regidor de la municipalidad distrital proponente, por lo tanto, para el presente caso, requiere a esta entidad, proceda en consecuencia con la designación correspondiente;

Que, el cardinal 3.1, numeral 3) del artículo 81º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como específicas compartidas de las municipalidades distritales, entre otras, establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial de su jurisdicción;

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de aprobación y lectura de actas, y en uso de las atribuciones conferidas al concejo por la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

(10Bo

Artículo 1º.- DESIGNAR a JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ, regidor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, para que, en representación de esta entidad, se integre a la Subcomisión de Nomenclatura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en cumplimiento de las disposiciones de la ordenanza Nº1274-MML.

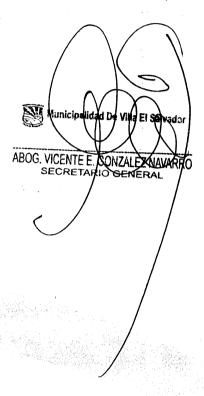
> "Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



Artículo 2°.- REMITIR el acuerdo adoptado a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distritat De Vita E Salvana

GUIDO IÑIGO PERALTA

AVCAL DE